

**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA - PERÚ Y COLOMBIA**

**QUINTA RONDA DE NEGOCIACIONES  
LIMA, PERÚ  
DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2009**

---

Los representantes de los países andinos y la Unión Europea (UE) se reunieron del 20 al 24 de julio en la ciudad de Lima, Perú.

**RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN:**

Los países andinos participantes en este proceso de negociación se reunieron en modalidad de videoconferencia el 1 de julio de 2009 a fin de discutir las contrapropuestas en materia de Libre Circulación de Mercancías, Excepciones al Capítulo de Acceso y la Vinculación del Acuerdo Comercial con el Acuerdo de Dialogo Político y Cooperación del 2003; las cuales fueron remitidas a la Unión Europea conforme al plazo establecido.

Las Delegaciones de la UE, Colombia y Perú lamentaron la no participación de Ecuador en esta ronda de negociación, la cual fue comunicada el viernes 17 de julio de 2009 por el Jefe Negociador de ese país. Las negociaciones continuaron de conformidad con el Marco General para la Negociación de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y países andinos, acordado en el mes de enero del presente año.

Con relación a esta ronda de negociación, es importante subrayar la conclusión de los trabajos de las mesas de Obstáculos Técnicos al Comercio y Compras Gubernamentales.

En ese sentido, cabe mencionar que el capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio contiene reglas que coadyuvarán a reducir las barreras no arancelarias que restringen el ingreso de productos peruanos y colombianos al mercado europeo, además de establecer mecanismos de transparencia y fomentar la cooperación en materia de reglamentaciones técnicas, evaluación de la conformidad y normalización.

De otro lado, en materia de Compras Gubernamentales, se arribó a un acuerdo que refleja los intereses de ambas Partes. Este capítulo establece reglas de transparencia y trato nacional en los procedimientos de contratación pública realizada para propósitos gubernamentales de bienes y/o servicios.

Asimismo, los grupos de Defensa Comercial y Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio concluyeron sus trabajos a nivel técnico.

Finalmente, los Jefes de Negociación dieron cuenta de la necesidad de mantener una alta fluidez en la comunicación en las semanas anteriores a la siguiente reunión, con el fin de culminar los trabajos pendientes en las diferentes mesas de negociación.

Asimismo, se confirmó que la próxima reunión se desarrollará en la semana del 21 de setiembre de 2009 en la ciudad de Bruselas, Bélgica. En esta sesión estarían presentes las mesas que aún tengan trabajos por concluir.

**Mesas de Trabajo:**

Durante la Ronda continuaron sus trabajos los siguientes grupos de negociación:

- 1) Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)
- 2) Acceso a Mercados (Sectores Agrícolas)
- 3) Reglas de Origen y Cooperación Administrativa
- 4) Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 9) Contratación Pública
- 10) Propiedad Intelectual
- 11) Competencia
- 12) Solución de Diferencias y Asuntos Horizontales e Institucionales
- 13) Comercio y Desarrollo Sostenible

**Conformación de la delegación peruana:**

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

En esta oportunidad se coordinaron informes de avance a la sociedad civil peruana los mismos que se realizaron durante la tarde de los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2009.

**I) ACCESO A MERCADOS (REGLAS GENERALES Y SECTORES NO AGRICOLAS)**

**1.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA**

No se realizaron reuniones de coordinación andina de manera presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones con la UE. Sin embargo se realizaron coordinaciones vía correo electrónico. Durante la Ronda de Negociación se realizaron

coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de cordialidad y colaboración estrecha.

## **1.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Después de la presentación de los representantes de cada Parte, Perú, como país anfitrión, puso en consideración de las Partes la agenda para el desarrollo de la presente Ronda, la misma que quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Reunión plenaria de revisión de la propuesta de texto
2. Revisión bilateral de ofertas
3. Reunión plenaria para la elaboración de la Minuta

## **1.3 TEMAS ABORDADOS**

### **1.3.1 Texto de Negociación de Acceso a Mercados**

Se revisó la propuesta andina de texto de negociación resultante de la IV Ronda de Negociaciones, la misma que fuera presentada durante la Reunión por Colombia y Perú. Las Partes realizaron consultas y comentarios sobre los temas pendientes.

Los Artículos que se encuentran acordados son los siguientes:

- Objetivos
- Ámbito de Aplicación
- Aranceles Aduaneros (queda pendiente definir con el grupo de Asuntos Horizontales e Institucionales si es necesario hacer referencia a la Salvaguardia Agrícola OMC)
- Clasificación de Mercancías
- Eliminación de Aranceles Aduaneros
- Derechos y Cargas
- Subcomité de Comercio de Mercancías (queda pendiente consultar con el grupo de Asuntos Horizontales e Institucionales si este artículo queda en el texto de este capítulo o si se traslada a ese grupo de negociación)

De otro lado, queda pendiente definir algunos puntos específicos en materia de texto de negociación los cuales serán discutidos durante la siguiente Ronda de Negociaciones.

- **Trato Nacional:** La inclusión de la frase “*mutatis mutandis*” se viene discutiendo en la mesa de Jefes de Negociación. Se eliminó el párrafo que hace referencia al Anexo X.5 (Excepciones al Trato Nacional y Restricciones a la Importación y Exportación) en tanto se viene manejando el mismo como Declaración por los Jefes de Negociación. La UE pretende que esta Declaración sea unilateral por parte de los países andinos mientras que estos proponen que se conjunta.
- **Impuestos a la Exportación:** Este tema está siendo discutido a nivel de Jefes de Negociación. La UE mantiene la propuesta de eliminación de impuestos, aranceles

y las “medidas de efecto equivalente” relacionadas a la exportación. Sin embargo, manifestó que se encuentra en disposición de trabajar una redacción para lo referente a “medidas de efecto equivalente”.

La UE indicó que, a su entender, las medidas aplicadas por el Perú en los sectores minería, combustibles y pesca, entre otros, no constituyen medidas de efecto equivalente, razón por la que no encuentra motivo para no aceptar la propuesta de eliminación de este tipo de medidas.

Perú añadió que lo que se pretende es evitar que un impuesto interno, que no es objeto de negociación, en la medida de que la totalidad de la producción sea exportada, pueda ser entendido como una medida de efecto equivalente

Colombia y Perú enfatizaron que es necesario contar con normas claras, por lo que no se puede incluir disposiciones donde no se tiene claridad sobre el ámbito de aplicación de las mismas.

- **Procedimiento de Licencias de Importación:** Colombia y Perú indicaron que podrían aceptar la propuesta de la UE sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, para cualquier procedimiento de Licencias de Exportación a la otra Parte, siempre que la UE retire la referencia a “medidas de efecto equivalente” del Artículo sobre Impuestos a la Exportación.
- **Mercancías Remanufacturadas:** Se eliminó el Artículo sobre Mercancías Remanufacturadas considerando que dentro del cronograma de eliminación arancelaria no se considera ninguna nota sobre mercancías remanufacturadas y que todas las líneas tienen una canasta de desgravación.

De otro lado, la UE manifestó que existe una solicitud del grupo de Competencia para traer a este texto de negociación disposiciones en materia de empresas comerciales. La UE indicó que dentro del grupo de Competencia se han venido negociando las obligaciones de las empresas comerciales, y que estas se encuentran más relacionadas con el Artículo XVII del GATT que a las reglas normales de competencia sobre carteles y fusiones por lo que consideran que este tema se puede abordar en este Capítulo.

Perú manifestó que es necesario contar con información de organizaciones comunes de mercado, su sistema de operación y para que productos aplican. Si esta propuesta prospera deberá tener la mayor cobertura posible. La UE se comprometió a remitir información sobre este punto.

- **Eliminación de Medidas no Arancelarias Sectoriales:** Se eliminó este Artículo.
- **Exención de Aranceles Aduaneros:** Este tema se viene discutiendo en la mesa de Jefes de Negociación. Respecto al drawback, la UE indicó que el resultado de las negociaciones con Corea del Sur será el precedente sobre lo máximo que la UE estará dispuesta a aceptar en este tema.

Perú enfatizó que un Acuerdo que no contenga disposiciones para mantener el drawback, es totalmente inviable.

- **Definiciones:** Se eliminaron las definiciones de: libre de arancel, Acuerdo AD, Acuerdo SMC y Acuerdo sobre Licencias de Importación debido a que se encuentran incluidas en el articulado.

Se modificó la definición de Licencia de importación la misma que quedó conforme a lo dispuesto en el ámbito multilateral.

### 1.3.2 Oferta de Desgravación Arancelaria

Las ofertas arancelarias se discutieron a nivel bilateral con la UE. En la reunión bilateral sostenida entre Perú y UE, la UE aceptó otorgar desgravación inmediata para camarones (langostinos) a cambio de una mejora de la oferta de Perú en cosméticos, perfumes y papel.

No quedando ningún tema pendiente de discusión en materia de listas arancelarias, salvo la discusión a nivel de jefes de negociación referente a banano y vehículos, se concluyeron las conversaciones de desgravación arancelaria de este ámbito de productos. Sin embargo, de no llegar a un acuerdo a nivel de Jefes de Negociación, se procedería a reabrir las negociaciones en materia arancelaria.

### 1.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Se adoptaron los siguientes compromisos:

- Las Partes realizarán consultas con los expertos de asuntos institucionales para revisar los temas referidos al Comité de Comercio, las referencias de Salvaguardia OMC y el uso del término “*mutatis mutandis*”.
- La UE enviará información sobre las organizaciones comunes de mercado.
- Colombia enviará información sobre el sistema de exportación e importación de materias primas.
- Las Partes revisarán todos los corchetes en el texto para buscar un consenso antes de la próxima ronda.

## II) ACCESO A MERCADOS (SECTORES AGRÍCOLAS)

### 2.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

No se realizaron reuniones de coordinación andina de manera presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones con la UE. Sin embargo se realizaron coordinaciones vía correo electrónico las que resultaron en la elaboración de una propuesta de texto andina.

El viernes 17 de julio, Ecuador anuncia formalmente que no participará de la Ronda de Negociaciones, hecho que no constituyó un obstáculo para el desarrollo de la Reunión.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con Colombia, las mismas que se desarrollaron en un marco de dinamismo cordialidad y colaboración.

### 2.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Después de la presentación de los representantes de cada Parte, Perú, como país anfitrión, puso en consideración de las Partes la agenda para el desarrollo de la presente Ronda, la misma que quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Reunión plenaria de revisión de la propuesta de texto agrícola.
2. Revisión bilateral de ofertas arancelarias (trabajos paralelos en 2 grupos: productos agrícolas y productos agrícolas transformados).
3. Reunión conjunta entre la Mesa Agrícola y la Mesa de Defensa Comercial para la revisión de la propuesta en materia de salvaguardia para productos agrícolas.
4. Reunión plenaria para la elaboración de la Minuta.

### 2.3 TEMAS ABORDADOS

Se revisó la propuesta de texto de negociación andino enviado el día 15 de julio, previo a la Ronda de Negociación, el mismo que fuera presentado durante la Reunión por Colombia y Perú.

De manera general, la UE indicó que el texto de negociación puede variar en función de los avances en materia de ofertas arancelarias. Adicionalmente, al igual que en las Rondas de Negociación anteriores, mencionó que no aceptará ninguna mención sobre ayudas internas.

- **Salvaguardia Especial Agrícola:** A diferencia de las Rondas anteriores, la propuesta de Perú en materia de Salvaguardia Especial Agrícola (SEA) se encuentra incluida en el articulado propuesto por los países andinos.

La propuesta presentada por los andinos considera una SEA de activación por volumen, de aplicación bilateral, de carácter temporal y de aplicación para un número acotado de líneas arancelarias. Asimismo se espera que la UE renuncie a la aplicación de la SEA del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC (SEA OMC).

Las Partes coinciden en que esta SEA debe aplicar a productos que gocen de plena liberalización al final de la aplicación del programa de desgravación. En el caso de productos bajo contingentes arancelarios, los disparadores se relacionarán con las cantidades asignadas al contingente. La SEA no se aplica dentro de los mismos, fuera de ellos, la SEA puede llegar hasta el tratamiento NMF. Sin embargo, la UE propone una salvaguardia para un producto que no llegaría a arancel cero (mecanismo de estabilización del banano).

La UE considera que los productos que no contemplen liberalización total podrán estar sujetos a la aplicación de la SEA OMC y la salvaguardia general OMC, mientras que para un producto totalmente liberalizado se puede aplicar dichas salvaguardias así como las previstas en el Acuerdo.

Dada la preocupación manifestada por los países andinos sobre la propuesta de la UE presentada en la mesa de Defensa Comercial en materia de salvaguardia que involucra al sector agrícola y permitiría la aplicación de la SEA bajo el Art. 5 de OMC, se sostuvo una reunión conjunta entre la las mesas de Agricultura y de Defensa Comercial.

El mecanismo propuesto por la UE mantiene disparadores más flexibles para el sector agrícola que la salvaguardia bilateral concordada en la mesa de defensa comercial. Para productos agrícolas, el mecanismo es disparado por perturbaciones serias (referidas a cambios en situación de los mercados) mientras que para el resto de productos el disparador responde a daño grave o amenaza de daño grave (“daño”).

Para la UE, las perturbaciones serias reflejan mejor la situación real de los productores agrícolas, la aplicación de la salvaguardia cuyo disparador es “daño” implica la realización de una investigación, consultas y discusión entre las Partes y no necesariamente restringe el comercio dado que, de aplicarse la medida, se podría otorgar un contingente arancelario dentro del cual se aplica la tasa preferencial acordada en el marco del Acuerdo. El periodo de aplicación de la medida sería durante el periodo de transición y hasta 10 años adicionales después de transcurrido este.

Ante esta situación las Partes señalaron que es necesario seguir buscando puntos en común para continuar las discusiones sobre este tema.

- **Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada:** Si bien los países andinos y la UE podrían mantener su Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada respectivamente, estos podrían incluir una nota sobre la eliminación de los mismos para productos específicos.

La UE indicó que no es necesario incluir estos Artículos, si es que se tiene que hacer una precisión en esta materia se podría incluir en el programa de desgravación de la Parte que se trate. Enfatizó que no existe ningún tipo de flexibilidad en materia de Precios de Entrada.

Durante las reuniones bilaterales, la UE solicitó nuevamente la eliminación de la Franja de Precios especialmente para los productos lácteos. Perú reiteró que el arancel variable de este Sistema no se encuentra dentro del ámbito de la negociación.

- **Subsidios a la Exportación:** Los países andinos requieren la eliminación de los subsidios a la exportación a la entrada en vigencia del Acuerdo únicamente para

aquellos productos que se encuentren dentro del programa de eliminación arancelaria.

La UE indicó que en materia de subsidios proponen 3 alternativas: (a) eliminación de subsidios y aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo; (b) desgravación del arancel en plazos largos por parte de los andinos pero con un contingente libre, en ese caso la UE eliminaría el subsidio a la entrada en vigencia del Acuerdo; (c) eliminación del subsidio a la mitad del periodo de eliminación arancelaria. Las modalidades de eliminación de subsidios a la exportación se discutirán de manera bilateral con cada país andino.

En tal sentido se ha venido avanzando sobre la base de la eliminación de subsidios atendiendo la apertura en plazos de desgravación cortos. Cuando esto no ha sido factible por la sensibilidad del sector productivo nacional, (cláusula de preferencia con EEUU, entre otros), se viene trabajando un esquema de contingentes arancelarios libres de aranceles.

- **Contingentes Arancelarios:** La propuesta andina en materia de administración de contingentes es tipo OMC, donde estos deben ser transparentes y no discriminatorios para que puedan ser utilizados de manera efectiva. Adicionalmente, Perú incluye una propuesta de que impida asignar previamente cantidades dentro del contingente a productores o distribuidores o condicionar o limitar el acceso de una cantidad dentro del contingente.

La UE indicó que el método primero llegado-primero servido se aplica a la mayoría de los casos, pero para el caso del azúcar emplean el método de examen simultáneo. Señaló que en la próxima Ronda de Negociaciones planteará el método de administración para cada uno de los contingentes propuestos.

Perú manifestó que la adecuada administración del método “primero llegado-primero servido” permite reaccionar si es que la demanda excede los cupos ofrecidos, por lo que este método debe aplicarse a la totalidad de los contingentes contemplados en este Acuerdo.

- **Sub Comité Agrícola:** A pesar de ser un Artículo acordado durante la II Ronda de Negociaciones, la UE manifestó algunas observaciones a algunas funciones de este subcomité, y se comprometió a remitir una propuesta previa a la siguiente Ronda de Negociaciones.
- **Productos Tropicales:** La UE indicó que se encuentra a la espera de avances sustanciales en el ámbito multilateral ya que el Acuerdo no puede concluir sin definición para los productos involucrados en esta categoría. Adelantó que la posición de la UE es esperar a concluir negociaciones OMC sobre esta materia antes de cerrar bilateralmente. Similar posición manifestó cuando se conversó sobre el tema banano (este punto se está negociando a nivel de Jefes).

Los países andinos manifestaron su preocupación por la condicionalidad manifestada por la UE, la idea de buscar un acuerdo bilateral es avanzar más

rápido que en OMC. Esta condicionalidad deja la incertidumbre sobre un grupo de productos lo cual limita los avances a realizar en materia de ofertas arancelarias.

Finalmente la UE indicó que no existe instrucción alguna para eliminar la condicionalidad existente para este ámbito de productos (128 líneas arancelarias).

## 2.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Como resultado de la V Ronda de Negociaciones, se adoptaron los siguientes compromisos:

- Las Partes revisaran las propuestas de texto que se encuentran pendientes para buscar futuros acuerdos.
- La UE remitirá información en materia de administración de contingentes arancelarios.
- La UE enviará una propuesta de articulado en materia de Sub Comité Agrícola.
- Perú y la UE intercambiarán propuestas en materia arancelaria antes de la siguiente Ronda a fin de evaluar los avances y estado de situación.

## III) REGLAS DE ORIGEN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

### 3.1 CORDINACIÓN CON COLOMBIA

Los países Andinos realizaron coordinaciones y teleconferencias previas a la ronda que permitieron cumplir con las tareas pactadas y llegar con propuestas consensuadas. Sin embargo, en vista de que Ecuador no estuvo presente en esta Ronda, las delegaciones decidieron trabajar los textos y anexos de Reglas de Origen, dejando plasmadas las propuestas de Ecuador tal como figuraban al final de la IV Ronda.

### 3.2 TEMAS ABORDADOS

#### 3.2.1. Materias específicas

- **Cap. 39 (plásticos):** La industria europea podría tener dificultades para presentar reglas más flexibles en las formas primarias del plástico, pero recién podrían tener una respuesta definitiva para comienzos de setiembre, en que acaban las vacaciones.

Perú indicó que mantenía su posición con respecto al paquete de intercambio presentado de manera individual. Colombia presentó un paquete de intercambio, más flexible que el presentado por Perú. Si la UE acepta este paquete, Perú podría acompañarlos en todo, menos en la partida 3904. Colombia va a consultar si puede unirse a nuestra propuesta en esta partida.

- **Cap. 64 (calzado):** La UE aún encuentra complicado el paquete de intercambio presentado por los andinos, pues lo encuentra muy exigente. Los andinos señalaron que es necesario que ambas Partes evalúen tener mayor flexibilidad en este sector, puesto que la UE no ha presentado movimientos hasta el momento.

La UE consultará con su sector privado, buscando tener una respuesta para antes de la siguiente ronda. Los Andinos también realizarán consultas con su sector privado.

- **Definición de totalmente obtenido vs. REOs del Cap. 05:** La UE propuso tratar el tema de los estómagos y mondongos con una nota al pie, indicando que los animales deben ser nacidos y criados en las partes. Colombia y Perú aceptaron esta propuesta.
- **Cap. 50-63 (Textil-Confecciones):** Los Andinos presentaron una contrapropuesta para todo el sector textil-confecciones utilizando un lenguaje similar al utilizado por los europeos para expresar sus intereses. Los intereses principales son eliminar la regla del estampado, permitir el uso de hilados elastoméricos y POY, y que la regla de las confecciones aplique únicamente al componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía.
- **Paquete del azúcar:** Se discutió con la UE el paquete presentado desde la ronda pasada que cubre todos los productos para los cuales se estipula una regla relacionada con el azúcar. La UE indicó que tiene problemas con las partidas 1704, 1806, 2106 y 3302.
- **Pesca:** Se discutió el paquete de la pesca presentado en la Ronda 4 por los países Andinos. La UE presentó un contra-paquete:
  - Acuicultura: Aceptan para todas las especies y sin cuotas que se permita la crianza a partir de huevos, larvas y alevines.
  - Acumulación inmediata con el SGP para todos los productos. Esto implica mantener vigentes de manera permanente las condiciones del SGP.
  - Están de acuerdo con retirar la exigencia de la tripulación.
  - Atún del 1604: Preferirían cubrirlo por la acumulación extendida, pero no pueden aceptar nuestros REOS.

Colombia y Perú aceptaron esta nueva propuesta.

### 3.2.2. Requisitos Específicos de Origen (REO)

- Cap. 03: Se acordó como parte del paquete de la pesca.
- Cap. 05: Se acordó el capítulo ante la propuesta europea de incluir una nota aclaratoria sobre la regla de los estómagos y mondongos.

- Cap. 09: La UE aceptó la regla general propuesta por los Andinos que permite importar las especias para procesarlas. El Perú retiró la regla para la paprika y cúrcuma. Sólo queda pendiente el tema del café.
- Cap. 11: La UE puede darnos la flexibilidad solicitada para el trigo, pero insisten con la cebada, el centeno y la avena. La UE amarra estas flexibilidades a que aceptemos sus reglas sobre la harina en el cap. 19.
- Cap. 13: Se acordó la regla para los extractos y jugos vegetales (uña de gato).
- Cap. 15: Perú solicitó flexibilidad para refinar los aceites de soya, girasol, almendra de palma y ajonjolí. La UE aceptó tener una regla de protección para el aceite de palma. Sin embargo, esto no se pudo reflejar en el Apéndice, debido a que Colombia tiene una posición distinta y aún no se decide como proceder en estos casos.
- Capítulo 16: Se acordó como parte del paquete de la pesca.
- Cap. 18: La UE insiste en que no puede aceptar reglas que exijan cacao originario de las partes, así sea en 50%. Nosotros explicamos que se trata de un producto sensible y que debemos mantener nuestra posición.
- Cap. 19: La UE presentó nuevas propuestas para los productos que utilizan harina de trigo, permitiendo importar el cereal, pero no la harina. Los Andinos insisten en la posibilidad de importar la harina.
- Cap. 20: La UE retiró su solicitud para la papa y el palmito, aceptando nuestra regla. Los Andinos propusieron aceptar la 2006 si nos aceptaban la 2007. No se acordó esto. Para las partidas 2008 y 2009 se propuso que la UE evaluara las frutas en las cuales presenta real sensibilidad para contrastarlo con nuestra propuesta.
- Cap. 21: Ninguna de las partes mostró movimiento en el tema del café. Las partes revisarán la nueva propuesta para los helados.
- Cap. 22: Se presentó un paquete aceptando la regla de totalmente obtenido para la uva, a cambio de que la UE acepte nuestra regla para los jugos de fruta de la partida 2009. La UE lo consultará.
- Cap. 23: Perú y Colombia presentaron un paquete para las partidas 2303 y 2309. La UE presentó una contrapropuesta que es aceptable para Perú, pero que Colombia necesita evaluar.
- Cap. 24: Colombia presentó una propuesta relacionada con las partidas 2304 a ex 2306. Perú ya tiene estos productos acordados.

- Cap. 39: Colombia presentó un paquete de intercambio que Perú podría apoyar si la UE lo acepta (menos en la partida 3904). Las solicitudes presentadas por Perú de manera independiente son menores.
- Cap. 72-84: Se presentó un paquete conjunto de Colombia y Perú.
- Cap. 87: Se presentó un paquete conjunto de Colombia y Perú.

### **3.2.3. Provisión especial sobre cooperación administrativa (Reunión conjunta con el grupo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio)**

Se discutió el artículo logrando acordarlo casi en su totalidad, quedando aún pendientes los siguientes puntos:

- Un tercer disparador de las suspensiones a las preferencias, debido a falta de cooperación en misiones de cooperación administrativa. El Perú no puede aceptar esto debido a que no ha acordado este tipo de misiones en ningún capítulo.
- La referencia a que la suspensión aplicará únicamente a productos idénticos.
- El plazo de la suspensión.
- La ubicación de artículo.

### **3.2.4. Acumulación**

De acuerdo con la nueva propuesta de acumulación europea con los países del Grupo 2 del SGP, los países de este grupo exportan a los Andinos con las reglas del SGP o el Acuerdo Centro América-UE y luego los Andinos exportan a la UE con las reglas de nuestro acuerdo.

Para el caso de la acumulación ampliada con otros países, los Andinos sugirieron que esto aplique únicamente cuando todas las partes tienen acuerdos comerciales en común y que todas estas partes acuerden aplicar la acumulación de manera recíproca. La UE se mostró de acuerdo con esta posición y se acordó en trabajar un lenguaje que lo refleje.

### **3.2.5. Territorio (Reunión conjunta con el Grupo de Asuntos Horizontales e Institucionales)**

La UE no tiene problemas con definir el territorio utilizando nuestra constitución, pero que eso no significa que puedan reconocer más allá de lo propuesto por UNCLOS.

Perú y Colombia explicaron sus legislaciones respectivas que regulan la pesca dentro de las 200 millas. La UE insiste en que no puede aceptar una flexibilidad hasta las 200 millas sin condiciones de propiedad, registro y abanderamiento.

Los Andinos se comprometieron a enviar sus leyes con respecto condiciones para navegación y pesca en la zona económica exclusiva.  
La UE presentará una nueva propuesta en este sentido.

### 3.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- La UE reaccionará a los paquetes presentados por Colombia y Perú en los capítulos 17 (azúcar), 39 (plásticos), 72-84 (metalmecánica) y 87 (automotriz).
- La UE reaccionará a la propuesta presentada por Colombia y Perú en el sector textil-confecciones (cap. 50-63).
- La UE y los países andinos evaluarán un nuevo lenguaje para la acumulación ampliada.
- La UE remitirá una nueva propuesta para tratar el tema de territorio relacionado con la pesca (en coordinación con el grupo de Asuntos Institucionales).
- La UE reaccionará a la propuesta presentada por Colombia y Perú con respecto a los jugos de fruta y las uvas (cap. 20 y 22)
- La UE responderá a las consultas presentadas por Perú y Colombia con respecto a los residuos de la partida 2303 y su relación con el artículo de desechos y desperdicios totalmente obtenidos.
- Los países andinos reaccionarán a la propuesta que envíe la UE sobre pesca y territorio.
- Los países andinos evaluarán el ámbito de aplicación que desean para la acumulación ampliada con los países del SGP.
- Los países andinos reaccionarán al paquete presentado por la UE en los cap. 11 y 19.
- Los países andinos reaccionarán a las propuestas presentadas por la UE en las partidas 1901 y 215, relacionadas con los lácteos.
- La UE y los países andinos intercambiarán propuestas sobre los temas pendientes de la Cláusula de Cooperación Administrativa.
- La UE y los países andinos intercambiarán propuestas para la regla de la partida 2309.

## IV) PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

### 4.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

La coordinación con Colombia fue marginal ya que dicho país prácticamente cerró el Capítulo de Aduanas y Facilitación al Comercio, incluyendo el texto del Protocolo de Asistencia Mutua.

### 4.2 TEMAS ABORDADOS

#### 4.2.1 Protocolo de Asistencia Administrativa Mutua

Se trató de forma extensa el artículo sobre trámite de las solicitudes y el artículo sobre aplicación. No obstante, sigue pendiente de acuerdo los siguientes puntos:

- **Trámite de las solicitudes:** La UE aceptó la propuesta peruana consistente en que la otra Parte podrá obtener información de las autoridades solicitadas de

acuerdo a las condiciones, leyes, normas y otros instrumentos legales que la Parte requerida establezca. Sin embargo, la UE sigue insistiendo en la posibilidad de estar presente en las oficinas de las autoridades pertinentes, por lo que este tema fue elevado a mesa de jefes.

A nivel de este mismo artículo, Perú no ha aceptado la propuesta de la Unión Europea de que los funcionarios debidamente autorizados de una Parte, puedan estar presentes en las empresas investigadas.

- **Aplicación:** Se acordó que en el caso de Perú sea la autoridad competente designada para tales materias la responsable de la aplicación del Protocolo mientras que Colombia sea la autoridad aduanera y para la Unión Europea los servicios competentes de la Comisión.

Asimismo, hubo consenso entre Colombia, UE y Perú en torno a que dichas autoridades decidan sobre las medidas prácticas y arreglos necesarios y propongan a los organismos competentes el desarrollo de instrumentos complementarios para la aplicación de este Protocolo.

### 4.2.2 Cláusula Antifraude

El Grupo de Aduanas y Facilitación del Comercio participó en reunión conjunta con el Grupo de Reglas de Origen donde se trabajó la propuesta ajustada presentada por la Unión Europea. Se alcanzaron algunos acuerdos, que se encuentran reflejados en el texto en negociación.

### 4.2.3 Capítulo sobre Aduanas y Facilitación del Comercio

Durante la Ronda de Negociación se abordaron los siguientes temas:

- **Régimen de importación temporal:** El Perú retiró su propuesta sobre el Convenio de Estambul.
- **Agente de Aduanas:** No se llegó a ningún acuerdo.
- **Ejecución de los derechos de propiedad intelectual por las autoridades aduaneras:** La UE retiró el artículo propuesto para que sea tratado en la mesa de Propiedad Intelectual.
- **Libre circulación:** La UE retiró su propuesta.
- **Cooperación aduanera:** El artículo quedó acordado, incluyendo una referencia a la observancia de los derechos de propiedad intelectual por las autoridades aduaneras de acuerdo al Capítulo de Propiedad Intelectual.
- **Implementación:** Se acordó que Perú contará con dos años para implementar el Artículo 2.f (Tecnología de la Información) y el Artículo 3 (Resoluciones Anticipadas).

## 4.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Mejorar la redacción del artículo referido a implementación en el Capítulo sobre Aduanas y Facilitación al Comercio.

- Determinar el tratamiento que se dará al tema de los agentes de aduana

## V) OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

### 5.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

Como preparación para la V Ronda de Negociación, las delegaciones de Colombia y Perú efectuaron coordinaciones con la finalidad de cumplir con las tareas asignadas durante la ronda previa en las fechas comprometidas.

Durante la reunión de negociación, las coordinaciones fueron fluidas y permitieron, en general, una participación cohesionada por parte de Colombia y Perú. Cabe recordar que EC no asistió a la V Ronda de Negociación.

### 5.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Ronda de negociaciones se desarrolló de la siguiente manera:

1. Comentarios y confirmación del nuevo texto consolidado de negociación que considera los resultados de las tareas asignadas durante la IV Ronda.
2. Desarrollo de la negociación.
3. Elaboración de la Ayuda Memoria de la Reunión.

### 5.3 TEMAS ABORDADOS

La reunión se inició con una breve revisión del nuevo texto consolidado, el cual incorporó los resultados de las tareas asignadas durante la ronda previa.

Luego se desarrolló el proceso de negociación lográndose culminar todos los temas pendientes, con lo cual se cerró al negociación del capítulo. A continuación los resultados obtenidos respecto de los temas pendientes:

- **Confirmación e Incorporación del Acuerdo OTC/OMC:** CO se sumó al acuerdo entre UE y PE con lo cual se incorporó el Acuerdo OTC/OMC.
- **Colaboración y Facilitación del Comercio:** Se logró un acuerdo respecto de la simplificación de procedimientos de certificación y requisitos administrativos, la posibilidad de trabajar en equivalencia de reglamentos técnicos y la utilización en el futuro de la acreditación o designación como herramienta para reconocer a los organismos de evaluación de la conformidad establecidos en el territorio de la otra Parte.
- **Reglamentos Técnicos:** UE retiró su propuesta sobre libre circulación de mercancías, tema que viene siendo abordado a nivel de Jefes de Negociación. La propuesta de CO y PE sobre equivalencia se trabajó en el artículo de Colaboración y Facilitación del Comercio.

- **Normas:** UE retiró su propuesta sobre libre circulación de mercancías, tema que viene siendo abordado a nivel de Jefes de Negociación.
- **Evaluación de la Conformidad:** UE retiró su propuesta sobre libre circulación de mercancías, tema que viene siendo abordado a nivel de Jefes de Negociación. La propuesta de CO y PE sobre acreditación se trabajó en el artículo de Colaboración y Facilitación del Comercio.
- **Marcado y Etiquetado:** Se acordaron disposiciones generales en materia de marcado y etiquetado referidas básicamente a limitar la información a solicitar de manera permanente y evitar la exigencia de certificación de etiquetas. Asimismo, se incluyeron disposiciones específicas para los textiles, confecciones y calzados, con lo cual la UE retiró su propuesta de un Anexo Sectorial en estas materias.
- **Sub-Comité de OTC:** Se acordó que las consultas reemplacen a la fase de consultas del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo, siempre que cumplan con una serie de requisitos; y que el Sub-Comité pueda alojar reuniones bilaterales cuando se trate de asuntos que afecten exclusivamente a la CE y a un país andino signatario. Sobre este último tema queda pendiente la concordancia necesaria con lo que se acuerde en la Mesa de Asuntos Institucionales.

#### 5.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Hacer seguimiento sobre los resultados en la mesa de Asuntos Institucionales respecto a las reuniones bilaterales en el marco de los Sub-Comités a fin de asegurar la concordancia con lo acordado en el Capítulo de OTC.
- Trabajar en la versión en inglés del texto del capítulo.

## VI) MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### 6.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

Como preparación para la V Ronda de Negociaciones y considerando los diferentes compromisos asumidos durante la IV Ronda realizada en Bogotá – Colombia, en torno a los temas que quedaron pendientes de discusión, se realizó una Reunión de Coordinación Andina de la Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias los días 2 y 3 de julio del presente año en Guayaquil.

### 6.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la V Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre la UE y Países Andinos, la mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se reunió durante los días 20 al 24 de julio del 2009 en la ciudad de Lima-Perú.

La realización de esta ronda tuvo una modificación sustantiva, pues dejando de lado lo actuado hasta la IV ronda, la UE, presentó una nueva propuesta de texto que contenía cambios significativos al texto que se venía negociando.

Este nuevo texto, presentado tres días antes del inicio de las negociaciones, suscitó una discusión en torno a la continuidad de las negociaciones que presumía reiniciar las negociaciones bajo esta nueva situación. Luego de las discusiones del caso, se acordó un día de coordinaciones internas para los Países Andinos (martes 21), a fin de consolidar una posición para la continuidad de las negociaciones, reunión que se materializó solo entre Perú y Colombia, debido a la no participación de Ecuador en esta V Ronda de Negociaciones.

Perú y Colombia coincidimos en incorporar a nuestra propuesta todos los temas que la UE había eliminado; insistimos además en nuestras propuestas iniciales sobre límites máximos y tolerancias, el comité MSF y aspectos de nuestro interés en diferentes temas de procedimientos.

Con la presentación de estas inclusiones y modificaciones por parte de Perú y Colombia se reiniciaron las negociaciones, habiendo logrado la aprobación de aproximadamente 5 artículos, 3 artículos con importantes avances y el compromiso de continuar las negociaciones a través de una videoconferencia antes de la próxima ronda.

### **6.3 TEMAS ABORDADOS**

La agenda de la reunión estuvo referida a los siguientes puntos:

- Diferencias Andinas
- Temas sensibles de la propuesta europea
- Temas de importancia en la propuesta comunitaria andina

En lo referente al primer punto el tema de mayor importancia fue el ámbito, donde Perú y Colombia mantenemos la posición de que el mismo debe referirse al universo de los productos agropecuarios y Ecuador que comparte con la Unión Europea la propuesta de que el ámbito debe ser definido por listas positivas. No hubo acuerdo y se determinó que debía realizarse una discusión mayor con la UE a fin de conocerse mayores detalles de la propuesta y poder asumir una definición.

Con relación al segundo tema que básicamente estaba referido a la libre circulación de la propuesta europea, los tres países coincidimos en que siendo este un tema que se encuentra en la negociación de jefes debemos esperar al pronunciamiento de ellos para continuar su discusión.

Respecto, a los temas de interés de los países andinos, se trabajó en la perfección de las propuestas sobre regionalización, límites máximos y tolerancias y evaluación del riesgo, propuestas que creemos deben ser incorporadas al texto, de manera que exista un entendimiento y trato racional de los mismos en el momento de su aplicación.

**VII) DEFENSA COMERCIAL****7.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA**

Los representantes de Colombia y Perú de la mesa de Defensa Comercial realizaron coordinaciones vía electrónica sobre los temas pendientes en el capítulo de defensa comercial, previo a la V Ronda de Negociaciones. En los casos en que no se pudo tener una posición conjunta, cada país desarrolló su posición o propuesta individual.

**7.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Cabe resaltar que el día 21 en la tarde se llevó a cabo una segunda reunión conjunta entre los grupos de Defensa Comercial y Agricultura con el fin de discutir el tema de salvaguardia para productos agrícolas.

La reunión del grupo de Defensa Comercial, se inició revisando el texto de la sección de Salvaguardias Bilaterales para luego abordar los textos de las secciones de Antidumping y Medidas Compensatorias, y Salvaguardias Globales. En ambos casos, se realizó una revisión artículo por artículo, en la cual se pudo lograr avances significativos.

**7.3 TEMAS ABORDADOS**

En materia de Salvaguardia Bilateral, las Partes continuaron la discusión sobre los temas pendientes, logrando acordar el artículo sobre consultas y avanzar en los temas de vigencia del régimen y prórroga de medidas. Adicionalmente, se encuentran pendientes los temas de reaplicación y regiones ultraperiféricas.

En materia de consultas, las Partes se comprometen a dar oportunidad a la Parte afectada a tener consultas cuando la Parte que realiza la investigación sea de la opinión que se cumplen las condiciones necesarias para la aplicación de una medida y previo a la aplicación de una medida.

En materia de Antidumping y Medidas Compensatorias se continuó discutiendo sobre los temas pendientes entre Perú y la UE (interés público, regla del menor derecho y las propuestas de margen de minimis e importaciones insignificantes). De igual manera, se continuó discutiendo el tema de la exclusión de la salvaguardia global.

**7.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS**

Las Partes acordaron seguir trabajando a fin de concluir el capítulo en la siguiente ronda de negociación.

**VIII) SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES**

## 8.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

No hubo coordinación andina presencial, salvo la coordinación de la agenda de la semana de negociaciones que fue acordada por correo electrónico.

## 8.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión fue productiva, y se llevó a cabo de manera amable y cordial. Las Partes coincidieron en que el progreso alcanzado durante esta Ronda fue significativo en todos los temas, incluidas las secciones sobre Comercio Electrónico, Movimiento de Capitales y Servicios Financieros.

## 8.3 TEMAS ABORDADOS

Las Partes analizaron el texto del Título sobre Movimiento de Capitales y el Título sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico. Los temas de discusión fueron los siguientes:

### 8.3.1 Movimiento de Capitales

El Título sobre Movimiento de Capitales fue revisado en su integridad y acordado entre Perú y la UE. El Título garantiza la libre movilidad de capitales entre las Partes con una salvaguardia que se activa en circunstancias excepcionales hasta por un año, con una posible extensión si se demuestra la urgencia de la medida previa consulta.

Durante la V Ronda se solucionó el único tema pendiente, pues la UE aceptó eliminar su propuesta para que el activador de la salvaguardia sea “desequilibrios generados por movimientos de capital *entre las Partes*”. Se acordó que el activador sea “cualquier desequilibrio” sin importar el origen o destino del movimiento del capital, tal como fue planteado en la propuesta original de Perú y Colombia.

### 8.3.2 Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Se revisó todos los capítulos y secciones del Título, salvo lo relativo a excepciones generales y a Cooperación Cultural. Los principales temas de la negociación fueron los siguientes:

- a) **Temas Transversales (NMF e Integración Regional).**- Se revisó la propuesta sobre el Trato de la Nación Más Favorecida (NMF) que planteó Perú durante la IV Ronda. La nueva propuesta consiste en que la obligación NMF aplique automáticamente a todos los capítulos centrales del Título (comercio transfronterizo, establecimiento, entrada temporal de personas, marco regulatorio, entre otros) para todos los acuerdos futuros, mas no para los acuerdos pasados. Adicionalmente se plantea algunas excepciones para acuerdos de reconocimiento mutuo y sectores específicos.

- b) **Trato Nacional.-** El elemento que aún está pendiente de acuerdo es la prueba de similitud para definir cómo se aplica el trato nacional o la no discriminación entre peruanos y europeos. Perú y la UE están evaluando la forma como resolver este tema.

UE insiste en que la prueba debe ser la de “servicios y proveedores de servicios similares” o inversionistas y establecimientos similares” en lugar de que el trato nacional se otorgue sobre el análisis de “circunstancias similares” para los servicios, proveedores de servicios, inversionistas y establecimientos.

- c) **Presencia Temporal de Personas Naturales con Fines Comerciales.-** La UE y los países andinos mantienen diferencias en este tema. Subsisten diferencias de estructura para plantear la forma cómo deben aplicar y plantearse las obligaciones de entrada temporal, como respecto de el nivel de compromisos de acceso a mercados que los países deben asumir para promover la libre movilidad temporal de personas de negocios.

La UE insiste en proponer una estructura novedosa y restrictiva en ámbito de aplicación para este capítulo y además plantea compromisos de acceso a mercados muy poco ambiciosos.

Durante la V Ronda las posiciones de la UE y Perú se acercaron un poco en cuanto a las categorías y actividades cubiertas. La UE ha ampliado las actividades cubiertas para los proveedores de servicios bajo contrato, profesionales independientes y aceptó la inclusión de la categoría de visitantes cortos de negocios. Sin embargo, subsisten diferencias de estructura

- d) **Ofertas Revisadas.-** Se analizó la oferta revisada del Perú y la oferta revisada de la UE en sesiones bilaterales.

La UE insistió en solicitar un mayor nivel de ambición en general de la oferta peruana y en particular resaltó el interés que tienen en los sectores postales, telecomunicaciones, servicios financieros y todos los medios de transporte (aéreo, marítimo y terrestre).

El Perú a su vez solicitó que la UE elimine los requisitos de test de necesidades económicas para los sectores de interés del Perú.

- e) **Comercio Electrónico.-** Se logró cerrar la negociación de la sección sobre Comercio Electrónico. Se consiguió incluir un compromiso para conformar un Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico, en la medida en que se considere necesario y sujeto a la aprobación del Comité Conjunto, que velaría por avanzar en temas regulatorios tales como firmas digitales, protección de datos personales, promoción del comercio electrónico, impulso del uso de CE para las PYMES, protección al consumidor, comercio sin papeles, entre otros.

Sobre el tema de Protección de Datos Personales se acordó que, en la medida de lo posible, las Partes se comprometen a desarrollar o mantener, según sea el

caso, la normativa relacionada con la protección de datos personales. Asimismo, se acordó establecer un mecanismo de cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la protección de datos personales, incluyendo intercambio de información y experiencias.

### f) Secciones sectoriales.-

- *Servicios Financieros.*- La sección establece un marco regulatorio básico para los servicios financieros y está prácticamente cerrada. El único tema pendiente es asegurar la aplicación de las medidas prudenciales de los reguladores del sistema financiero sobre las transferencias monetarias.
- *Telecomunicaciones.*- La sección establece un marco regulatorio básico para las telecomunicaciones orientado fundamentalmente en obligaciones para promover la competencia, transparencia e independencia del regulador en el sector con disposiciones tales como, salvaguardias anti-competitivas, interconexión, transparencia, independencia del regulador, solución de disputas internas sobre interconexión y acuerdos entre proveedores, obligaciones para los proveedores dominantes, procedimientos para las licencias, servicio universal, asignación de recursos, entre otros.

Sobre estos, los temas pendientes eran procedimientos para la obtención de licencias y servicio universal. En el primero, la UE proponía una desregulación casi total del sector mientras que en el segundo una regulación muy detallada sobre servicio universal que históricamente queda a discreción de cada parte en los acuerdos comerciales. Lo acordado, permite por un lado que el Perú no modifique su régimen para la obtención de licencias y por otro preserva el espacio necesario para la política de acceso o servicio universal. Sin embargo, algunos conceptos en la propuesta europea aún están bajo análisis.

- *Transporte Marítimo Internacional.*- La sección establece compromisos y definiciones específicas relativas al transporte marítimo internacional, así como compromisos para garantizar las operaciones de las empresas navieras dedicadas a este negocio así como garantizar el acceso no discriminatorio de éstas a las facilidades portuarias.

La sección está prácticamente cerrada; sin embargo, está pendiente una definición de persona jurídica aplicable especialmente a este sector lo cual extiende los beneficios a empresas navieras europeas instaladas en cualquier país del mundo siempre que tengan bandera europea, es decir, se plantea en este caso una regla de origen muy laxa.

Perú está planteando que se elimine esta regla de origen específica y a cambio aceptar las obligaciones de acceso a los puertos peruanos en las mismas condiciones que nacionales.

- g) Cooperación Cultural.-** Se avanzó en la negociación de los artículos sobre Protección del Patrimonio Histórico, Intercambios Culturales, así como el artículo sobre Artistas, creadores y otros profesionales especialistas en cultura.

La UE presentó contrapropuestas nuevas sobre Cooperación Audiovisual, Comité de Cooperación Cultural y Solución de Controversias. Respecto del Comité la UE tomó como base la propuesta andina previa.

#### **8.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS**

Revisar las ofertas sobre la base de los comentarios recibidos.

### **IX) CONTRATACIÓN PÚBLICA**

#### **9.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA**

En esta oportunidad, el formato de la reunión fue distinto debido a que Colombia concluyó la negociación del Capítulo durante la Ronda anterior y por lo tanto no viajó a Lima, y porque finalmente el equipo ecuatoriano no participó en ninguna mesa durante esta reunión. Como consecuencia de ello, la sesión de esta mesa fue exclusivamente bilateral entre la UE y Perú.

#### **9.2 TEMAS ABORDADOS**

Perú planteó a la UE que podía listar bajo la cobertura del Capítulo a ESSALUD y PETROPERU siempre y cuando durante los primeros 5 años de entrada en vigencia del Acuerdo el Capítulo no se aplicase, en el caso del Perú, a la contratación de los servicios de arquitectura y de ingeniería. Sobre el particular, la UE realizó las coordinaciones del caso y finalmente aceptó esta propuesta. Perú señaló que si bien durante ese período nuestro país no asumiría la obligación internacional de aplicar trato nacional en esos sectores, en la práctica y desde ya, es decir, sin necesidad que tengamos un Acuerdo con la UE, las empresas de ese bloque así como de cualquier parte del mundo, pueden participar sin ninguna limitación en las licitaciones peruanas que sean convocadas en el caso de la contratación de dichos servicios.

A su turno, la UE listó sectores adicionales en los rubros de telecomunicaciones, gas y transporte ferroviario. Resulta importante señalar, que la UE ofrece oportunidades de negocio a todo nivel de gobierno en sus 27 países y que en general, las únicas excepciones están referidas a la contratación de armamento. También debe señalarse que la cobertura ofrecida por la UE al Perú es mucho más amplia a la otorgada por el mencionado bloque a los países miembros del GPA, Chile o México.

#### **9.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS**

No se registraron tareas ni compromisos debido a que la negociación del Capítulo fue concluida satisfactoriamente.

Finalmente, resulta importante señalar, que ya se ha publicado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un estudio denominado: “*Estudio para la identificación de las oportunidades de negocio para el Perú en el mercado sobre contratación pública de la UE*”. Al respecto, esta iniciativa constituye un trabajo bastante útil para la identificación de oportunidades de negocio en el mercado público de los países de la UE. Se puede acceder al mismo ingresando al siguiente link: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=53&Itemid=76](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=53&Itemid=76)

## X) PROPIEDAD INTELECTUAL

### 10.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

La coordinación con Colombia se realizó en forma constante, particularmente en semanas anteriores a la Ronda, sin perjuicio de ello durante la semana de la negociación se realizaron las coordinaciones que se presentaron como necesarias.

### 10.2 TEMAS ABORDADOS

Se trataron todos los temas que forman parte del capítulo de propiedad intelectual, con excepción de Disposiciones Generales y Cooperación los cuales no fueron abordados por falta de tiempo. Sin embargo se enviarán comentarios y o propuestas antes de la Ronda de Lima.

- **Biodiversidad/recursos genéticos/conocimientos tradicionales:** En esta materia se acordaron los artículos relativos a la cooperación que deberá existir entre las instituciones competentes y a la utilización de bases de datos, la no contravención de los derechos de PI a las obligaciones previstas en CBD y la cláusula evolutiva de futura revisión de lo acordado.
- **Transferencia de Tecnología:** En materia de transferencia de tecnología, Perú presentará una propuesta que contenga un mayor detalle de las actividades que se deberían considerar dentro del proceso de transferencia de tecnología. Se presentará antes de la siguiente Ronda.
- **Observancia:** En materia de observancia se realizaron avances respecto de disposiciones relacionadas a medidas cautelares, pruebas, costas y costos.
- **Datos de prueba de productos farmacéuticos y agroquímicos:** La UE presentó su reacción a la propuesta presentada por Perú y Colombia en la Ronda IV, si bien se mantienen los temas incluidos en la misma, la UE sugirió que se trabajara sobre

la base de un solo texto, en el cual se precisen, de ser el caso, las particularidades de los sistemas de las Partes.

- **Patentes:** El artículo se encuentra acordado y contempla el compromiso de las partes de contar con autoridades sanitarias dinámicas y eficientes a fin de evitar retrasos en la emisión de las respectivas autorizaciones de comercialización. Asimismo, se establece que las partes podrán desarrollar en su legislación interna sistemas de compensación del plazo de la patente.
- **Derechos de Autor/Derechos Conexos:** Se acordaron las disposiciones relativas a los derechos de reventa y a la responsabilidad de los proveedores de servicios de internet. Se encuentra aún en proceso de negociación las disposiciones relativas a las medidas tecnológicas y la redacción del artículo relativo a excepciones y limitaciones.
- **Medidas en frontera:** Se encuentra en evaluación el ámbito de aplicación de las medidas en frontera y una propuesta presentada por la UE con relación a las funciones que competen a las aduanas con relación a la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- **Marcas:** Se acordaron los artículos pendientes relativos a la redacción del artículo referido al uso leal de términos descriptivos y a los acuerdos internacionales, con lo cual el artículo quedó acordado.
- **Indicaciones Geográficas:** En materia de indicaciones geográficas se procedió analizar a detalle el mecanismo de reconocimiento de listas de indicaciones geográficas, de ser el caso, sin embargo aún no se ha acordado el reconocimiento de las mismas. Se continúa con la revisión del íntegro de la propuesta.
- **Disposiciones Generales:** Se acordaron las disposiciones relativas a los objetivos del Acuerdo, al equilibrio entre los derechos de los titulares de derechos de PI y el interés público a la Declaración de DOHA 2001.

### 10.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

#### Compromisos para la UE:

- Reaccionar antes de la siguiente ronda sobre la propuesta de Colombia y Perú contenida en el artículo sobre reafirmación de derechos y obligaciones.
- Reaccionar a la propuesta en materia de excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos.
- Presentar redacción de una nota al pie que refleje su situación sobre la expresión “productos agroquímicos”, en el artículo de patentes.

- Presentar reacción respecto de las propuestas colombiana y peruana en materia de protección de datos de prueba.
- Reaccionar a las propuestas presentadas sobre diseños
- Realizar las consultas internas necesarias en relación con los artículos sobre observancia.

**Compromisos para los países andinos:**

- Analizar el listado de IGs proporcionado por la UE, sobre antecedentes relacionados con otros derechos de propiedad industrial.
- Unificar las propuestas en materia de datos de prueba para presentar un solo texto.
- Realizar las consultas internas necesarias en relación con los artículos sobre medidas correctivas, mandamientos judiciales.
- Presentar una propuesta de redacción en relación con el artículo de costas procesales.
- Presentar una propuesta de redacción en relación a la protección de diseños no registrados.
- Reaccionar a las propuestas presentada por la UE sobre los demás artículos que no han podido ser analizados durante las rondas pasadas.

## **XI) COMPETENCIA**

### **11.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA**

Los representantes de Colombia y Perú en el Subgrupo de Competencia realizaron coordinaciones previas a la Ronda de Negociación.

### **11.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La reunión de negociación con la UE se llevó a cabo los días 22 al 24 de julio. Durante la reunión, las Partes realizaron una revisión detallada, artículo por artículo, sobre la base del texto consolidado. Finalmente, las Partes acordaron las tareas con miras a la siguiente ronda.

Cabe mencionar, que debido a la naturaleza de los temas pendientes, las Partes consideraron pertinente llevar a cabo una reunión conjunta y luego tener reuniones bilaterales con la UE.

### **11.3 TEMAS ABORDADOS**

Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

- Perú y la UE lograron acordar los artículos de objetivos y principios, y monopolios designados y empresas del Estado. Asimismo, se acordaron modificaciones en el artículo de leyes, autoridades y políticas de competencia.

- En materia de objetivos y principios se acordó incluir en la definición de conductas anticompetitivas, las concentraciones entre empresas que obstaculicen significativamente la competencia, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas Leyes de Competencia de las Partes.
- En el artículo sobre leyes, autoridades y políticas de competencia, las Partes se comprometen a mantener legislaciones relacionadas a la competencia que se ocupen de las conductas mencionadas en el artículo sobre objetivos y principios. Se trabajó en una propuesta por la cual, de ser necesario, cada Parte considerará la revisión de dicha legislación a fin de mejorar su efectividad. Asimismo, se incluyó una disposición bajo la cual se reconoce la importancia de aplicar las Leyes de Competencia de conformidad con los principios de no discriminación, debido proceso y transparencia.
- En materia de monopolios designados y empresas del Estado, las Partes acordaron incluir disposiciones a fin de garantizar que dichas entidades estén sujetas a sus respectivas Leyes de Competencia y que las Partes no adopten medidas contrarias a las disposiciones del Capítulo respecto de dichas entidades.
- Por otro lado, se acordaron disposiciones específicas para los monopolios designados, relativas a no discriminación en las condiciones de compra o venta de bienes (sin afectar derechos y obligaciones bajo el Capítulo de Compras Públicas) y a que deban actuar de manera consistente con las obligaciones del Acuerdo cuando se les haya otorgado una facultad regulatoria o gubernamental. No obstante, se evalúa la posibilidad de trasladar estas disposiciones a la sección sobre empresas comerciales del Estado en el Capítulo de Acceso a Mercados.

### 11.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Perú deberá confirmar la redacción de la disposición en el artículo sobre leyes, autoridades y políticas de competencia por la que, de ser necesario, cada Parte considerará la revisión de dicha legislación a fin de mejorar su efectividad.

Se deberá coordinar con el grupo de Acceso a Mercados sobre la transferencia de las disposiciones en materia de monopolios designados.

## XII) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

### 12.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

Las delegaciones de Perú y Colombia acordaron realizar coordinaciones previas a la celebración de la V Ronda a fin de elaborar contrapropuestas andinas en materia de adhesión y entrada en vigor. Con esta finalidad, se realizaron coordinaciones en modalidad de fono-conferencias entre Colombia y Perú.

### 12.2 TEMAS ABORDADOS

#### 12.2.1 Asuntos Horizontales e Institucionales:

Las delegaciones iniciaron sus discusiones sobre el texto consolidado del Título de Asuntos Institucionales que incluye las propuestas de las Partes, tratando en especial los siguientes temas:

- **Uniones Aduaneras y Zonas de Libre Comercio:** Ante la negativa de los países andinos, la UE retiró su propuesta relativa al establecimiento de nuevas Uniones Aduaneras y Zonas de Libre Comercio.
- **Objetivos del Acuerdo.-** Las delegaciones avanzaron el Artículo sobre Objetivos del Acuerdo, elaborando propuestas de consenso para los temas de competencia y fortalecimiento de capacidades comerciales, previa coordinación con los grupos respectivos.
- **Definiciones Generales.-** La delegación europea reafirmó su propuesta de incluir dentro de la definición de “medida” a las decisiones judiciales y a aquellos actos de instituciones no gubernamentales en ejercicio de facultades en ellas delegadas por gobiernos o autoridades centrales, regionales o locales. Las delegaciones de Perú y Colombia expresaron que prefieren una definición de medida sin estas especificaciones.
- **Funciones del Comité de Comercio:** Las delegaciones acordaron, en su mayoría, las funciones del Comité de Comercio, entre las cuales destaca: la supervisión del funcionamiento y la correcta aplicación del Acuerdo.
- **Órganos especializados:** Las delegaciones acordaron el artículo sobre Órganos Especializados, el cual establece que estos serán temáticos y reportan sus actividades al Comité de Comercio. Asimismo, el Comité de Comercio podrá crear órganos especializados adicionales.
- **Transparencia:** La UE expuso su propuesta para el Capítulo de Transparencia, que remitiera durante la ronda pasada. Respecto al artículo sobre Publicación, se acordó que las Partes publicaran las normas legales de aplicación general. Adicionalmente, la UE propone que también se publiquen las decisiones judiciales

de aplicación general y que se otorgue a las personas interesadas, en la medida de lo posible, la posibilidad de formular comentarios sobre cualquier proyecto de norma legal relativa a asuntos contemplados en este Acuerdo.

- **Excepciones Generales** : La UE ha propuesto tener un artículo general sobre Excepciones Generales que incluya los principales elementos de los Artículos XX del GATT y XIV del GATS. Por otro lado, los países andinos proponen un artículo general pero que incorpore *mutatis mutandis* los Artículos XX del GATT y XIV del GATS. La UE señaló que podría aceptar la propuesta andina si es que esta incorporación se realiza en cada uno de los capítulos donde aplicaría y no en el capítulo de excepciones generales.
- **Balanza de Pagos y Tributación.-** La mesa de Asuntos Institucionales y de Servicios sostuvieron una reunión conjunta donde se terminó de acordar el artículo sobre Balanza de Pagos. Asimismo, la UE se adhirió a la propuesta en Tributación que Perú presentó, pero incluyó algunas modificaciones en las cuales Perú no podría tener movimiento. Las delegaciones se comprometieron a estudiar las posibilidades a fin de lograr un acuerdo en este tema.
- **Adhesión de nuevos Estados Miembros a la Unión Europea:** Las delegaciones acordaron este artículo, mediante el cual la UE mantendrá informados a los países andinos sobre la incorporación de un nuevo miembro a la UE. Asimismo, los países andinos tendrán la oportunidad de acordar con la UE las medidas de adaptación o transición que sean necesarias.
- **Adhesión de otros países miembros de la CAN a este Acuerdo:** Los países andinos acordaron presentar en la siguiente ronda una contrapropuesta para este tema.
- **Entrada en Vigor:** Las delegaciones aceptaron que el Acuerdo podía entrar en vigor en momentos diferentes para los países andinos, dependiendo del cumplimiento de sus procedimientos legales internos.
- **Textos Auténticos:** La UE reafirmó su posición de que los textos auténticos del Acuerdo tenga versiones en todos los idiomas oficiales de la UE, los cuales serán igualmente válidos. Sin embargo, Perú propone que en caso de dudas en la interpretación un idioma prevalezca, ya que podrían haber contradicciones entre las diferentes versiones.

### 12.2.2 Solución de Controversias:

Se trataron los siguientes temas:

- **Ámbito de aplicación:** Las delegaciones terminaron de acordar este artículo. En este sentido, el Capítulo de Solución de Controversias aplica a las disputas relativas a la interpretación y aplicación del Acuerdo. Asimismo, se señala que este Capítulo no será aplicable a las controversias que surjan entre los países andinos signatarios.

- **Partes Múltiples:** Las delegaciones acordaron que las Partes del Acuerdo puedan iniciar un mismo procedimiento de solución de controversias respecto a una misma medida de la otra Parte. Por otro lado, la UE propone que se pueda demandar en un único procedimiento sobre una misma medida a dos o más Partes del Acuerdo.
- **Cumplimiento del Laudo:** Las delegaciones acordaron trabajar en base a la propuesta de compromiso presentada por la UE, añadiendo los intereses de los países andinos.
- **Notificaciones:** Las delegaciones acordaron que cada parte en una controversia proporcione a terceras partes una copia de los escritos presentados. Asimismo, se acordó que todas las notificaciones sean dirigidas a los Coordinadores del Acuerdo.
- **Amicus Curiae:** Se discutió acerca de la propuesta europea de incluir un artículo referido a los escritos presentados por *amicus curiae*, al respecto los países andinos rechazaron la propuesta.
- **Casos de Urgencia:** Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que los casos de urgencia abarquen a los bienes perecederos, así como a los bienes y servicios de temporada. Sin embargo, aún está en discusión la propuesta andina sobre la inclusión de bienes y servicios que pierden su valor comercial pasada determinada fecha.
- **Mediación:** Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que exista un mecanismo de mediación cuyo resultado tenga carácter vinculante para las partes en controversia. La UE va a reconsiderar su propuesta respecto a que el mecanismo sea obligatorio si es que una parte en la controversia solicita su activación.

### 12.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las delegaciones acordaron transmitir los siguientes documentos a más tardar el 4 de septiembre de 2009:

#### 12.3.1 Asuntos Horizontales e Institucionales

- a) Por parte de la Unión Europea:
  - Versión en inglés del texto de asuntos institucionales.
  - Explicación del objetivo sobre pagos corrientes y movimiento de capital.
  - Reacción sobre contrapropuesta peruana de declaración del ámbito geográfico.
  - Remitir información sobre excepción de seguridad pública.
  - Consultar la necesidad de incluir el texto sobre diálogo político y cooperación.

- b) Por parte de los países andinos:
  - Propuesta para el Artículo de Adhesión de otros países miembros de la Comunidad Andina a este Acuerdo.
  - Reacción sobre la propuesta europea de Transparencia.
  - Reacción sobre tener una lista específica de excepciones

### **12.3.2 Solución de controversias:**

- a) Por parte de la Unión Europea:
  - Reacciones para el tema de casos de urgencia.
  - Consultar sobre la propuesta de aclaración del laudo
  - Presentar propuestas sobre la conformación del grupo arbitral cuando se trata de partes múltiples.
- b) Por parte de los países andinos:
  - Versión en inglés del texto de solución de controversias
  - Propuesta de cumplimiento del laudo.
  - Propuesta sobre solicitud de establecimiento del grupo arbitral y demanda en un mismo escrito.
  - Presentar propuestas sobre la conformación del grupo arbitral cuando se trata de partes múltiples.

## **XII) COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **13.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA**

Los países andinos realizaron las coordinaciones relativas al tema de cooperación, comercio de productos forestales, comercio de productos pesqueros, entre otros.

### **13.2 TEMAS ABORDADOS**

Durante esta ronda, Colombia, Perú y la Unión Europea - UE retomaron algunos puntos pendientes relativos a los artículos sobre contexto y objetivos, derecho de reglamentar y niveles de protección, convenios laborales, biodiversidad, mecanismo institucional y de monitoreo y comercio de productos pesqueros.

Asimismo, pudieron abordar los artículos sobre comercio que favorece el desarrollo sostenible, mantenimiento de los niveles de protección, información científica, revisión de impactos de la sostenibilidad y cambio climático.

El resultado del trabajo realizado durante esta Ronda de Negociación fue el siguiente:

**a) Contexto y objetivos:**

En el artículo 1 sobre contexto y objetivos, Perú y Colombia mantienen en discusión temas pendientes muy puntuales. Asimismo, ambos países insistieron a la UE en la necesidad de incluir como un objetivo, el promover el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo a partir de la cooperación y el apoyo mutuo, así como el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

**b) Derecho de reglamentar y niveles de protección:**

Este artículo se encuentra en su mayor parte acordado (la referencia a menciones de aplicación transversal vinculadas al ámbito de aplicación del Capítulo: UE: social / CO PE: laboral, es uno de los temas aún en discusión).

**c) Normas y acuerdos laborales multilaterales:**

Perú al igual que Colombia, ha asumido el compromiso de implementar los ocho convenios fundamentales de la OIT referidos a las normas fundamentales del trabajo reconocidas a nivel internacional. Cabe señalar que en los acuerdos comerciales suscritos con Estados Unidos y Canadá, los compromisos se limitan a los derechos contenidos en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento de 1998 (Declaración de la OIT).

Asimismo, Perú presentó su contrapropuesta referida a la ratificación de los convenios prioritarios<sup>1</sup> y convenios clasificados como actualizados<sup>2</sup> de la OIT. En dicha contrapropuesta, Perú señaló que podría comprometerse a evaluar la conveniencia de ratificar dichos Convenios.

Respecto a la propuesta de trabajadores migrantes presentada por Colombia, Perú apoya dicha propuesta la cual contempla la igualdad de condiciones legales para los trabajadores migrantes respecto de los trabajadores nacionales de cada Parte.

**d) Comercio que favorece el desarrollo sostenible:**

Este artículo corresponde a una propuesta de la UE sobre la cual Perú y Colombia han presentado reacciones preliminares. Durante esta ronda, la UE planteó a ambos países (toda vez que se trata de propuestas conjuntas) identificar sus prioridades e intereses contenidos en la misma.

Por su parte, Perú señaló que sus prioridades e intereses estaban centrados en la vinculación entre empresa y comercio, destacando los siguientes temas:

- Internalización de costos ambientales en el desarrollo de proyectos de inversión.

---

<sup>1</sup> Perú ha ratificado tres de los cuatro convenios prioritarios de la OIT

<sup>2</sup> En el caso de Perú, la lista de dichos convenios pendientes de ratificación asciende a más de cincuenta.

- Mecanismos de compensación por servicios ambientales.
- Responsabilidad social corporativa.
- Fortalecimiento de los programas de biocomercio.

**e) Diversidad Biológica:**

El artículo refleja principios y disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica; respeto, preservación y mantenimiento de conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales; reconocimiento del derecho soberano de los Estados sobre sus recursos naturales y la facultad de regular el acceso a los recursos genéticos, consentimiento informado previo las comunidades indígenas y locales para la utilización de conocimientos tradicionales, así como del país de origen sobre recursos genéticos; además de la distribución justa y equitativa de beneficios del uso y aprovechamiento de la biodiversidad.

Además de los temas señalados, Perú propuso incluir temas relativos al establecimiento y mantenimiento de un sistema de áreas marinas y terrestres protegidas, así como la promoción de prácticas y programas que tengan por objeto retornos económicos apropiados por la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los cuales se encuentran en su mayor parte acordados.

**f) Comercio de productos pesqueros:**

Perú, Colombia y la UE acordaron un texto de negociación sobre la base de la propuesta inicial de la UE referida al reconocimiento de la importancia de combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Sobre el tema de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PINDNR), Perú planteó el reconocimiento de la importancia de promover la sostenibilidad pesquera y combatir la PINDNR.

Por otro lado, Perú propuso una cláusula de exclusión respecto de la aplicación de disposiciones contenidas en instrumentos internacionales que regulen la gestión de pesquerías en alta mar, salvo que constituyan derecho consuetudinario internacional toda vez que el Perú no es parte de la Convención sobre de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ni de sus convenios complementarios.

**g) Cambio climático:**

La UE presentó su contrapropuesta a la propuesta conjunta de Perú y Colombia sobre cambio climático y se acordó un texto de negociación, habiéndose alcanzado acuerdos parciales sustantivos.

De esta manera, Colombia, Perú y la UE acordaron un texto en el cual se reconoce que el cambio climático es un problema de preocupación común y global que requiere la más amplia cooperación posible de todos los países; en ese sentido, se afirma que las Partes están resueltas a mejorar sus esfuerzos en este campo, inclusive a través

de la promoción de políticas nacionales e iniciativas internacionales convenientes para mitigar y adaptarse al cambio climático, sobre la base de la equidad y conforme a sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas, y teniendo en cuenta las necesidades, circunstancias y la vulnerabilidad de los efectos adversos de este fenómeno en los países en desarrollo Partes.

Colombia y Perú mantienen su propuesta referida al reconocimiento de la importancia de la implementación de los compromisos adquiridos bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, los cuales deberán ser liderados por los países desarrollados, destacando que la vulnerabilidad de los países en desarrollo constituye un impedimento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que la adaptación a los impactos de dicho fenómeno es una prioridad para los países en desarrollo.

### **h) Mantenimiento de Niveles de Protección:**

El principio de no derogación de la legislación ambiental y laboral ha sido acordado por Colombia, Perú y la UE. Asimismo, Colombia, Perú y la UE han acordado el reconocimiento del derecho del ejercicio razonable de su discrecionalidad respecto a decisiones sobre asignación de recursos relacionados a la investigación, control y cumplimiento de la regulación laboral y ambiental. Finalmente, Colombia y Perú mantienen su propuesta sobre el principio de no intervención en asuntos internos.

### **i) Información Científica:**

Colombia, Perú y la UE acordaron el reconocimiento de la importancia de considerar la información científica al elaborar y aplicar medidas destinadas a proteger el medio ambiente que afecten al comercio.

### **j) Revisión de Impactos en la Sostenibilidad:**

Respecto a este artículo, Colombia, Perú y la UE han logrado acuerdos parciales.

## **13.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS**

- Las Partes se contactarán vía correo electrónico sobre los temas que aún se encuentran pendientes de definir.
- Las Partes revisarán los objetivos que han sido remitidos por la Mesa de Asuntos Institucionales.
- Las Partes realizarán una videoconferencia entre el 24 y 28 de agosto para avanzar en aquellos temas que aún se mantienen pendientes de ser definidos.